



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

21418 *Aprobación definitiva modificación precio ruta turística*

Una vez transcurrido el plazo de treinta días, sin haberse presentado ningún tipo de alegación al acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la Visita Turística en la Mallorca Prehistórica y Tradicional, de acuerdo con el establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación provisional queda elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación los artículos modificados.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO DE LA 'VISITA TURÍSTICA A LA MALLORCA PREHISTÓRICA Y TRADICIONAL

Artículo 3.º Cuantía

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza se de 12,00 euros el ticket.

Montuiri a 29 de octubre de 2012

El Alcalde

Jaume Bauça Mayol

